

Resolucion, reconociendo una deuda.

EL GOBIERNO:

Vista la resolucion del Comisionado, en el reclamo que hace don Leopoldo Avilez por sí, i con poder de doña Mercedes i Dolores Avilez,

RESUELVE;

1º Se reconoce como deuda de la República á favor de los señores Avilez, la suma de setecientos cuarenta pesos, pagaderos en vales de preferencia por valor de tres órdenes de los años de 1850 i 1855—Cuando el interesado lo solicite, líbresele la orden de pago contra la Tesorería; devolviéndosele los tres documentos conforme lo tiene pedido.

2º Páguese en vales de 2º á los mismos señores ciento treinta i nueve pesos valor de cinco recibos de los años de 1848 i 1857.

3º Se reconoce como deuda legal, á favor de los mismos señores, la cantidad de mil cuatrocientos setenta i ocho pesos, á que ascienden las exacciones que sufrieron el año de 1863; los que pagará la República tan luego el Soberano Congreso designe el ramo i los términos en que deba hacerse el pago—Managua, marzo 9 de 1869—Guzman.

